



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MOCEJÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la aprobación de los padrones correspondientes a:

–Clases de piano, diciembre de 2020.

El plazo voluntario de ingreso será desde el día 1 de diciembre de 2020 al 26 de febrero de 2021, pudiéndolo hacer efectivo a través de las entidades bancarias de la localidad, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Transcurrido el plazo voluntario de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Mocejón, 8 de enero de 2021.–El Concejal Delegado de Hacienda, Manuel Martín Basanta.

N.º 1.-209